



## DEPARTAMENTO DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA

### **ORDEN BSF/846/2024, de 23 de julio, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a entidades sociales sin ánimo de lucro para la financiación de actuaciones a favor de la integración de las personas de origen extranjero residentes en Aragón para los años 2024 y 2025.**

Con fecha 12 de marzo de 2024, fue publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 51, la Orden BSF/225/2024, de 28 de febrero, por la que se convocan subvenciones a Entidades Sociales sin ánimo de lucro para la financiación de actuaciones a favor de la integración de las personas de origen extranjero residentes en Aragón para los años 2024 y 2025, de acuerdo con la Orden CDS/467/2019, de 30 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de integración de personas de origen extranjero.

El objeto de dicha convocatoria es conceder subvenciones a entidades sin ánimo de lucro que durante los años 2024 y 2025 realicen proyectos para promover la integración de las personas de origen extranjero, incluidas las migrantes, que residen en Aragón, a través de itinerarios de integración social, determinados en el artículo 3 de la citada Orden:

1. Proyectos que diseñen y acompañen itinerarios para integración de personas de origen extranjero, siempre que contemplen actuaciones para dar respuesta a necesidades específicas. El itinerario contendrá, según necesidades de cada persona: valoración del nivel de comunicación en español, identificación de su situación administrativa y asesoramiento jurídico profesional o derivación a recursos especializados, asesoramiento integral de acceso y funcionamiento de los servicios públicos, intervención psicológica y/o psiquiátrica en procesos de adaptación del duelo migratorio, actuaciones de mediación intercultural y/o traducción, de agentes por la convivencia, orientación pre-laboral y laboral y actuaciones de orientación y apoyo para solicitudes de la nacionalidad española.

2. Proyectos de formación, ya sea de aprendizaje del idioma, de alfabetización inicial, para superar brechas burocráticas y digitales, para conocer la realidad cultural, social y administrativa del país de acogida, de preparación de exámenes de competencias N2 y N3, así como para los de acceso a la nacionalidad: DELE A2 y CCSE, formación en búsqueda activa de empleo y formaciones pre-laborales.

3. Proyectos de asesoramiento jurídico en trámites de extranjería, relacionados con autorizaciones para residir y trabajar.

4. Proyectos de prevención, detección y/o acompañamiento y denuncia de situaciones de discriminación en cualquier sector, explotación laboral, trata de seres humanos, segregación étnica; así como de mejora de las condiciones laborales, de prevención de riesgos laborales y de formación en derechos y deberes.

5. Proyectos de formación y fomento de las competencias interculturales y en materia de no discriminación xenófoba o racista; así como proyectos con actuaciones comunitarias interculturales.

Estas subvenciones se tramitan con cargo a la partida presupuestaria 11050 G/3241/480023/91002 tanto del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2024 como del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2025.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el 4 de abril de 2024, se abre fase de preevaluación para revisar la documentación presentada y solicitada su subsanación del expediente si se carecía de algún documento necesario para obtener la condición de entidad beneficiaria. Posteriormente se valoraron las solicitudes presentadas, con propuesta del equipo técnico llevada a la Comisión de valoración constituida al efecto, según el artículo 11 de la Orden BSF/225/2024, de 28 de febrero, de convocatoria, que emitió informe técnico de valoración.

El órgano instructor, a la vista del expediente y del informe del órgano colegiado, sin apartarse de él, formuló propuesta de resolución provisional, en acto único, con fecha 24 de junio de 2024, cuyo contenido se publicó en la Sede electrónica del Gobierno de Aragón, concediéndoles plazo de cinco días hábiles para presentar alegaciones o desistir de la solicitud.

La propuesta de resolución provisional detalla las propuestas de concesión a las solicitudes presentadas, así como la propuesta de desestimación fundamentada de las solicitudes que no alcanzan la puntuación mínima exigida.

Presentadas en plazo una alegación y un desistimiento, la Comisión de valoración, en su reunión de 2 de julio de 2024, las revisó dando su conformidad a la alegación y aceptando el desistimiento, modificando el importe total asignado al resto de entidades social y agentes sociales.



No se han presentado alegaciones a la propuesta de resolución provisional por las trece entidades cuyas solicitudes fueron propuestas como desestimatorias. Éstas son la fundación CEPAIM acción integral con migrantes, asociación benéfico-asistencial Elkarbanatuz, unión de consumidores Aragón, viaje a la sostenibilidad s coop pequeña, adra, Caritas diocesana de Zaragoza, asociación de intervención social os zagales, asociación de vecinos de delicias Manuel Viola, gusantina asociación socioeducativa, asociación cultural Grio, fundación social Chesos, federación de asociaciones de barrios Saracosta de Zaragoza y asociación impulsa para desarrollo y formación. Es por ello que la propuesta de resolución provisional pasa a ser propuesta de resolución definitiva, sin que conste en la nueva las solicitudes desestimadas y sin que se les vuelva a notificar la denegación.

El informe de la Comisión de valoración fue la base de la propuesta de resolución definitiva única del órgano instructor, que se ha publicado en Sede electrónica.

Vista la propuesta elevada por el órgano instructor según el informe de la Comisión de valoración, y la fiscalización favorable por la Intervención, la Consejera de Bienestar Social y Familia, en uso de las competencias atribuidas en el artículo 8.1.a) del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, y el artículo 16.1 de la Orden CDS/467/2019, de 30 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de integración de personas de origen extranjero, dispone:

Primero.— Conceder a las entidades solicitantes relacionadas en el anexo I de la presente Orden, en aras a la puntuación obtenida y en aplicación de la fórmula establecida en la Orden de convocatoria las cuantías que se detallan con cargo a la aplicación presupuestaria 11050 G/3241/48023/91002 para los años 2024 y 2025. En el citado anexo se relaciona por orden de prelación según puntuación obtenida, las entidades beneficiarias, el nombre del proyecto subvencionable a realizar, la puntuación obtenida, su coste total a justificar y la cuantía de subvención concedida.

Segundo.— Desestimar las solicitudes de la subvención a las entidades que se especifican en el anexo II de la presente Orden por concurrir los motivos que para cada una se detallan.

Tercero.— Poner de manifiesto que las entidades beneficiarias están obligadas a cumplir la finalidad de la subvención concedida, ejecutar el importe adjudicado y la aportación de la entidad comprometida, justificando el importe de los costes totales del proyecto financiado en los términos previstos en la Orden de convocatoria, así como el resto de las obligaciones impuestas por la convocatoria y demás normativa de aplicación.

En el supuesto de incumplimiento de estas obligaciones se podrá proceder el reintegro de las cuantías percibidas o, en su caso, se producirá la pérdida del derecho al cobro de la subvención concedida.

Cuarto.— Publicar la presente Orden de resolución en el “Boletín Oficial de Aragón”, con efectos de notificación, por lo que surtirá sus mismos efectos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes desde su notificación, recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón, de conformidad en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Zaragoza, 23 de julio de 2024.

**La Consejera de Bienestar Social y Familia,  
CARMEN MARÍA SUSÍN GABARRE**



ANEXO I: SUBVENCIONES CONCEDIDAS

**SOLICITUDES PROPUESTAS PARA SER SUBVENCIONADAS DE AGENTES SOCIALES Y ECONÓMICOS MÁS REPRESENTATIVOS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, POR ORDEN DE PRELACIÓN**

ENTIDAD	PROYECTO	PUNTUACIÓN OBTENIDA	COSTE TOTAL PROYECTO 2024	CANTIDAD CONCEDIDA 2024	COSTE TOTAL PROYECTO 2025	CANTIDAD CONCEDIDA 2025
UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE ARAGÓN	SERVICIO DE ASESORAMIENTO EN TRÁMITES DE EXTRANJERÍA Y ORIENTACIÓN SOCIOLABORAL	74,75	45.224,85	41.936,49	45.238,05	42.335,01
UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE ARAGÓN	LUCHA CONTRA LA EXPLOTACIÓN Y LA TRATA LABORAL	74	40.846,48	36.504,37	40.858,78	36.770,05
COMISIONES OBRERAS DE ARAGON	MEJORA DE LAS COMPETENCIAS LINGÜÍSTICAS Y HERRAMIENTAS PARA EL DESEMPEÑO SOCIAL 2024-2025	62,25	34.060,39	27.310,02	34.060,39	26.974,01
COMISIONES OBRERAS DE ARAGON	SERVICIO DE ASESORAMIENTO PARA PERSONAL DE ORIGEN INMIGRANTES	58	44.524,28	24.249,12	44.468,80	23.920,93


**SOLICITUDES PROPUESTAS PARA SER SUBVENCIONADAS DE ENTIDADES SOCIALES, POR ORDEN DE PRELACIÓN**

ENTIDAD	PROYECTO	PUNTAJACIÓN OBTENIDA	COSTE TOTAL PROYECTO 2024	CANTIDAD CONCEDIDA 2024	COSTE TOTAL PROYECTO 2025	CANTIDAD CONCEDIDA 2025
FUNDACION EL TRANVIA	ACTUACIONES A FAVOR DE LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LA POBLACIÓN DE ORIGEN EXTRANJERO EN ARAGÓN	79,45	57.046,06	40.006,76	58.749,00	39.371,23
FUNDACION ADUNARE	ITINERARIOS DE INSERCIÓN Y CONVIVENCIA INTERCULTURAL	77,3	44.983,23	37.168,13	44.995,00	36.587,26
FUNDACIÓN FEDERICO OZANAM	ACCIONES DE APOYO A LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y LABORAL DE LA POBLACIÓN INMIGRANTE	76,4	78.461,59	35.999,52	78.461,59	35.427,65
ASOCIACION CATOLICA ESPAÑOLA DE SERVICIOS A LA JUVENTUD FEMENINA	ARAGÓN IN VÍA 2024-2025. ACTIVIDADES DE APOYO A LA INCLUSIÓN DE PERSONAS MIGRANTES	76,1	10.384,50	8.216,53	10.580,00	8.238,23
ASOCIACION JUVENIL COLECTIVO SAHARAUI LEFRIG	ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORAMIENTO DURANTE EL PROCESO DE RECONOCIMIENTO DEL ESTATUTO DE APÁTRIDA	75,05	45.000,00	34.225,82	45.000,00	33.682,12
SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAUL EN ESPAÑA	MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD DE PERSONAS DE ORIGEN EXTRANJERO EN SITUACION DE VULNERABILIDAD SOCIAL	74,3	25.173,44	18.595,02	23.540,63	17.112,67
ASOCIACION DE AUTONOMOS DE ARAGON - UPTA	OFICINA DEL AUTOEMPLEO, TRAMITACIÓN Y REGULARIZACIÓN POR CUENTA PROPIA	73,55	25.620,59	18.364,29	26.009,20	18.346,69
FUNDACION CRUZ BLANCA	DETECCIÓN, ACOGIDA E INSERCIÓN SOCIAL DE PERSONAS DE ORIGEN EXTRANJERO EN EXCLUSIÓN Y/O EXPLOTACIÓN	72,05	30.942,23	20.823,62	31.870,50	21.107,61
FUNDACIÓN PRIVADA MARÍA AUXILIADORA	MANCALA: CONTIGO SOMOS MÁS Y TODO ES MEJOR.	72,05	43.609,21	29.348,29	44.765,65	29.647,98



ENTIDAD	PROYECTO	PUNTUACIÓN OBTENIDA	COSTE TOTAL PROYECTO 2024	CANTIDAD CONCEDIDA 2024	COSTE TOTAL PROYECTO 2025	CANTIDAD CONCEDIDA 2025
ARAPAZ-M.P.D.L.-ARAGON	ACCESO MIGRANTES A LA PLENA CIUDADANÍA	71,05	26.306,59	16.935,84	26.306,59	16.666,81
YMCA	PUENTE LABORAL: ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL A PERSONAS D ORIGEN EXTRANJERO EN LA BÚSQUEDA DE OPORTUNIDADES	69,85	82.885,89	27.393,79	86.092,49	26.958,63
FUNDACION DOLORES SOPEÑA	CONSTRUYENDO PUENTES: FORMACIÓN Y OPORTUNIDADES PARA LA INCLUSIÓN DE PERSONAS MIGRANTES.	69,7	31.040,04	18.759,71	30.160,98	17.938,87
ASOCIACION ARAGONESA PRO SALUD MENTAL ASAPME ARAGÓN	INSERCIÓN SOCIOECONÓMICA CON APOYO PSICOTERAPÉUTICO DE MIGRANTES EN ARAGÓN	69,7	16.833,70	10.173,81	17.387,43	10.341,53
CARITAS DIOCESANA DE BARBASTRO-MONZON	ATENCIÓN GLOBAL PARA LA INTEGRACIÓN/ INSERCIÓN DE LA MUJER INMIGRANTE	68,35	26.011,12	14.695,14	26.648,51	14.816,07
SERVICIO CAPUCHINO PARA EL DESARROLLO Y LA SOLIDARIDAD SERCADE	CAMINOS ABIERTOS: EXPLORANDO OPORTUNIDADES	67,45	30.784,20	16.582,80	30.825,58	16.341,31
FUNDACION SAN EZEQUIEL MORENO	"SAIPI VII - SERVICIO DE APOYO A LA INTEGRACIÓN PROACTIVA DE PERSONAS INMIGRANTES"	65,9	40.917,51	20.189,68	44.903,47	21.804,48
ASOCIACION JUVENIL INTEGRA. VOLUNTARIADO JOVEN	JÓVENES DE BABEL	63,55	23.352,20	9.920,29	30.833,80	12.890,49
ASOC ESTUDIOS EN PAZ	PROYECTO MADRASA	63,15	7.598,34	1.652,53	9.214,93	3.252,56
COMUNIDAD EN OBRA SOCIAL SAN VICENTE DE PAUL	ACOMPAÑAMIENTO A PERSONAS DE ORIGEN EXTRANJERO	62,8	26.946,29	10.857,05	27.438,07	10.879,57
PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	ATENCION INTEGRAL PERSONAS MIGRANTES	60,45	45.766,72	15.043,59	44.731,14	14.597,73



ENTIDAD	PROYECTO	PUNTAJACIÓN OBTENIDA	COSTE TOTAL PROYECTO 2024	CANTIDAD CONCEDIDA 2024	COSTE TOTAL PROYECTO 2025	CANTIDAD CONCEDIDA 2025
FUNDACIÓN LA CARIDAD	<i>TODOS SOMOS</i>	60,4	45.057,00	14.977,90	45.057,00	14.739,97
AMASOL FAMILIAS MONOMARENTALES, MONOPARENTALES Y RECONSTITUIDAS	<i>SERVICIO DE APOYO A LA INTEGRACIÓN DE MUJERES MIGRANTES</i>	60,25	44.998,25	14.780,25	44.998,25	14.545,46
FUNDACION PICARRAL	<i>ITINERARIOS DE INCLUSIÓN PARA JÓVENES MIGRANTES</i>	59,3	38.684,67	11.633,48	38.289,31	11.331,67
FUNDACION RAMON REY ARDID	<i>COMPETENCIAS DE CIUDADANÍA Y EMPODERAMIENTO LABORAL (C2EL) 2024-2025</i>	58,3	45.000,00	12.218,81	45.000,00	12.024,71
PATRONATO CATOLICO BENEFICO SOCIAL NTRA SRA DOLORES	<i>ESPAÑOL Y ORIENTACION DE MUJERES EXTRANJERAS CON HIJOS Y RIESGO DE EXCLUSIÓN</i>	58,15	6.687,35	1.602,90	6.687,35	1.577,44
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	<i>ITINERARIOS INTEGRALES DE ATENCIÓN A NECESIDADES SOCIOECONÓMICAS A PERSONAS DE ORIGEN EXTRANJERO</i>	57,8	43.889,12	6.231,89	44.885,31	6.384,78
CARITAS DIOCESANA DE TARAZONA	<i>TIERRA COMÚN</i>	55,65	26.751,02	5.193,92	26.751,02	5.111,42
KAIRÓS SOCIEDAD COOPERATIVA DE INICIATIVA SOCIAL	<i>SERVICIO INTEGRADO DE PROMOCIÓN SOCIAL Y LABORAL CON POBLACIÓN INMIGRANTE</i>	55,4	56.246,27	8.408,64	56.246,27	8.275,06



**ANEXO II: SUBVENCIONES DESESTIMADAS**

**ENTIDADES SOCIALES POR CAUSA DE DENEGACIÓN**

ENTIDAD	PROYECTO	CAUSA DENEGACIÓN
FUNDACION CEPAIM ACCION INTEGRAL CON MIGRANTES	CONVOYAR. SERVICIO DE ORIENTACIÓN JURÍDICA A PERSONAS DE ORIGEN EXTRANJERO.	No alcanzar puntuación mínima exigida (art 12.1 a convocatoria)
ASOCIACION BENEFICO-ASISTENCIAL ELKARBANATUZ	ENRAÍZ: ACTUACIONES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS DE ORIGEN EXTRANJERO	No alcanzar puntuación mínima exigida (art 12.1 a convocatoria)
UNION DE CONSUMIDORES ARAGON	TALLERES FORMATIVOS CONSUMO DIRIGIDOS A PERSONAS DE ORIGEN EXTRANJERO	No alcanzar puntuación mínima exigida (art 12.1 a convocatoria)
VIAJE A LA SOSTENIBILIDAD S COOP PEQUEÑA	FAMILIAS ACTIVAS	No alcanzar puntuación mínima exigida (art 12.1 a convocatoria)
ADRA	ATENCIÓN Y FORMACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL DE POBLACIÓN MIGRANTE	No alcanzar puntuación mínima exigida (art 12.1 a convocatoria)
CARITAS DIOCESANA DE ZARAGOZA	ACOGIDA, ACOMPAÑAMIENTO Y ACCIÓN GRUPAL CON FAMILIAS EXTRANJERAS EN OLIVER Y CASCO HISTÓRICO	No alcanzar puntuación mínima exigida (art 12.1 a convocatoria)
ASOCIACIÓN DE INTERVENCIÓN SOCIAL OS ZAGALES	"SOMOS COMPETENTES" PROYECTO DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL PARA PERSONAS DE ORIGEN EXTRANJERO	No alcanzar puntuación mínima exigida (art 12.1 a convocatoria)
ASOCIACION DE VECINOS DE DELICIAS MANUEL VIOLA	LA ASOCIACIÓN VECINAL UN ESPACIO DE INTEGRACIÓN	No alcanzar puntuación mínima exigida (art 12.1 a convocatoria)
GUSANTINA ASOCIACION SOCIEDUCATIVA	SENDAS DIVERSAS	No alcanzar puntuación mínima exigida (art 12.1 a convocatoria)
ASOCIACION CULTURAL GRIO	VIVIR BAJO EL MISMO CIELO	No alcanzar puntuación mínima exigida (art 12.1 a convocatoria)
FUNDACION SOCIAL CHESO	DESCUBRIENDO JUNTOS UN NUEVO IDIOMA	No alcanzar puntuación mínima exigida (art 12.1 a convocatoria)
FEDERACION DE ASOCIACIONES DE BARRIOS SARACOSTA DE ZARAGOZA	CONVIVIENDO	No alcanzar puntuación mínima exigida (art 12.1 a convocatoria)
ASOC IMPULSA PARA DESARROLLO Y FORMACION	ACCIÓN CONTRA LA INTOLERANCIA Y LA XENOFOBIA EN EL ÁMBITO EDUCATIVO	No alcanzar puntuación mínima exigida (art 12.1 b convocatoria)